



Consejo Nacional
de Áreas Protegidas
Dirección de Recursos Humanos



OFICIO RRHH NO. 438/2026/ALJL/gaac

Licenciada

Evelyn Magaly Escobar Castañeda

Encargada de la Unidad de Información Pública
Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-
Presente

Estimada Licda. Escobar:

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

Atentamente me dirijo a usted, en cumplimiento al artículo 17 Ter A,B,C, del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

En cumplimiento al artículo 17 Ter C, del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, se informa que durante enero del Ejercicio Fiscal 2026, no existió por parte de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, la emisión de acuerdos internos para la regulación de metodología y aplicación de pago de ningún bono monetario adicional a los previamente ya aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-.

Agradeciendo por su atención a la presente, me suscribo cordialmente de usted.

Atentamente,


Gustavo Adolfo Alvarado Calderón
Asesor Profesional Especializado de Nominas
Dirección de Recursos Humanos
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-

Copia: Archivo

Vo. Bo. Recursos Humanos
-CONAP-




M.Sc. Alma Liseth Juárez López
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-

